República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de diciembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00202-00

El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría (Art. 366 CGP).

Así mismo, por ajustarse a derecho se aprueba la liquidación de crédito que allegó la parte ejecutante obrante en el informativo 17.

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 26 de mayo de 2017, se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de la ciudad. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.